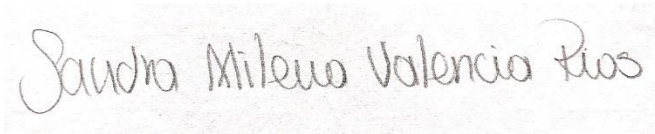


2015-245

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales agosto 24 de 2022. La dejo en el sentido que el apoderado de oficio designado a la demandante en este proceso, presentó escrito mediante el cual manifestó aceptación del cargo. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1405

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por posesionado al **Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, como apoderado de oficio de la demandante, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **MARY LUZ MADROÑERO VALENCIA**, en contra de **EDUARD YOHN LÓPEZ CASTRO**.

Se dispone compartirle el link del proceso al profesional, para el ejercicio de su cargo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

2015-245